

# **INFORME DE ANÁLISIS POLÍTICO, JURÍDICO, AMBIENTAL Y TERRITORIAL SOBRE EL PROYECTO DE JAULAS MARINAS EN LA COSTA DE LA ALDEA DE SAN NICOLÁS Y ARTENARA, GRAN CANARIA**

*Posición oficial de Liberación Canaria*

## **RESUMEN EJECUTIVO**

Liberación Canaria fija su posición oficial contraria al proyecto de jaulas marinas previsto entre La Aldea de San Nicolás y Artenara, en Gran Canaria, en su configuración actual, por considerar que plantea implicaciones ambientales, jurídicas, pesqueras, territoriales, económicas y sociales incompatibles con una defensa responsable del litoral canario, de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, de la pesca artesanal y de la capacidad de decisión de la población canaria sobre sus propios recursos.

El proyecto promovido por Gran Canaria Bass Company, S.L. contempla una explotación acuícola intensiva de 24 viveros marinos destinados al cultivo de lubina, con una producción prevista de miles de toneladas anuales, una ocupación superior a 47 hectáreas de dominio público marítimo-terrestre, vertidos orgánicos continuados, fondeos, redes, sistemas de anclaje y actividad permanente en un ámbito de elevada sensibilidad ambiental y territorial.

La posición oficial de Liberación Canaria parte de un criterio claro: Canarias necesita actividad económica, empleo, producción alimentaria y diversificación, pero esas necesidades no pueden utilizarse para justificar proyectos intensivos que comprometan el litoral, generen riesgos ambientales relevantes, afecten a la pesca artesanal, carezcan de garantías suficientes o reduzcan el control público sobre el mar canario.

El propio órgano ambiental del Gobierno de Canarias ha señalado que el proyecto puede tener efectos significativos sobre el medio ambiente y debe someterse a evaluación de impacto ambiental ordinaria.

Esta circunstancia confirma que existen dudas sustantivas sobre la compatibilidad ambiental del proyecto y que no procede tratarlo como un simple expediente sectorial de actividad económica.

Liberación Canaria considera que la exigencia de evaluación ordinaria debe abrir un debate público completo, riguroso y transparente sobre el modelo de uso del litoral, la protección de la biodiversidad marina, la defensa de la pesca artesanal y la legitimidad territorial de este tipo de explotaciones.

El emplazamiento del proyecto se sitúa dentro de la zona de transición de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria y en un entorno próximo a espacios de alto valor ecológico. Esta realidad obliga a elevar el nivel de cautela política y jurídica.

Una Reserva de la Biosfera debe funcionar como un marco real de equilibrio territorial, conservación ambiental, participación social y desarrollo sostenible, no como una referencia formal que pueda ser ignorada cuando aparecen proyectos intensivos sobre el entorno marino.

Liberación Canaria considera especialmente preocupante la dimensión del proyecto, la posible afección a fondos sensibles, la generación continuada de materia orgánica, la interacción con biodiversidad marina, la cercanía a espacios de valor ecológico, la posible incidencia sobre la pesca artesanal, la falta de transparencia suficiente sobre los beneficiarios reales de la actividad y la necesidad de acreditar con claridad la solvencia técnica, económica y ambiental de la empresa promotora.

La posición oficial de Liberación Canaria se concreta en la oposición al proyecto en su configuración actual, la exigencia de paralización de cualquier avance material o concesional mientras no exista evaluación ambiental ordinaria completa y pública, la publicación íntegra del expediente, la participación directa de la población local, cofradías de pescadores, entidades ambientales y administraciones afectadas, la identificación completa de los beneficiarios reales de la promotora y el estudio de alternativas menos lesivas, incluida la alternativa cero, la reubicación, la reducción de escala y modelos acuícolas de menor impacto.

Liberación Canaria defiende una economía azul canaria basada en control público, conocimiento científico, empleo local digno, pesca responsable, restauración ecológica, soberanía alimentaria real y protección efectiva del litoral.

La economía azul no puede convertirse en una fórmula para legitimar proyectos intensivos sin garantías suficientes, sin arraigo territorial claro y sin beneficio acreditado para la población canaria.

Defender La Aldea es defender Canarias con límites, responsabilidad y futuro.

## ÍNDICE

1. Introducción
2. Objeto y alcance del informe
3. Posición oficial de Liberación Canaria
4. Identificación general del proyecto
5. Dimensión técnica y territorial de la actuación proyectada
6. Localización en el litoral de La Aldea y Artenara
7. Reserva de la Biosfera de Gran Canaria y sensibilidad ambiental del entorno
8. Riesgos ambientales principales
9. Vertidos orgánicos, nutrientes y afección a la calidad del agua
10. Fondos sensibles, biodiversidad marina y especies protegidas
11. Impacto sobre la pesca artesanal y la economía local
12. Transparencia empresarial, beneficiarios reales y garantías de responsabilidad
13. Análisis jurídico-administrativo del procedimiento ambiental
14. Evaluación de impacto ambiental ordinaria y principio de precaución
15. Debilidades del expediente y exigencias políticas de Liberación Canaria
16. Economía azul, soberanía alimentaria y modelo canario de desarrollo marino
17. Alternativas exigidas por Liberación Canaria
18. Conclusión política
19. Posición pública sintetizada
20. Fuentes documentales y documentación a exigir
21. INTRODUCCIÓN

El litoral de La Aldea de San Nicolás y Artenara constituye un espacio de alto valor ambiental, territorial, pesquero, social y cultural para Gran Canaria y para Canarias. Su importancia no deriva únicamente de su valor natural, sino también de su relación con la pesca artesanal, la biodiversidad marina, la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, la identidad del territorio y el derecho de la población canaria a decidir sobre el uso de sus recursos.

En este contexto se plantea el proyecto de jaulas marinas promovido por Gran Canaria Bass Company, S.L. en la ZIA-GC-9, entre la Baja de Cabrera y Piedra de la Fuente. La propuesta contempla una explotación acuícola intensiva de gran escala, con 24 viveros marinos, producción anual de miles de toneladas de lubina, ocupación de más de 47 hectáreas de mar, sistemas de fondeo y vertidos orgánicos continuados derivados de la actividad.

Liberación Canaria considera que este proyecto no puede analizarse únicamente como una iniciativa económica o como un expediente administrativo de acuicultura. La actuación afecta a cuestiones estratégicas para Canarias como el uso del litoral, la protección del mar canario, la defensa de la pesca artesanal, la biodiversidad, la transparencia sobre los beneficiarios de las concesiones, la capacidad de control público y el modelo económico que se quiere impulsar en el país.

La organización fija una posición oficial contraria al proyecto en su configuración actual.

Esta posición se fundamenta en el principio de precaución, en la defensa del litoral como bien común, en la necesidad de transparencia total, en la protección de la pesca artesanal y en la exigencia de que cualquier actividad económica sobre el mar canario acredite beneficio real para la población canaria, garantías ambientales suficientes y compatibilidad territorial plena.

Canarias necesita economía, empleo, innovación y producción alimentaria. Sin embargo, esas necesidades no justifican cualquier proyecto, en cualquier ubicación y bajo cualquier escala.

La diversificación económica debe construirse desde la responsabilidad, el arraigo, el control público, la planificación territorial, el respeto a los límites ecológicos y la defensa del interés general.

## **2. OBJETO Y ALCANCE DEL INFORME**

El presente informe tiene por objeto desarrollar la posición oficial de Liberación Canaria respecto al proyecto de jaulas marinas previsto entre La Aldea de San Nicolás y Artenara, incorporando análisis político, jurídico, ambiental, territorial, pesquero y económico.

El documento no formula una recomendación interna. Establece una posición definida de la organización.

*Liberación Canaria se opone al proyecto en su configuración actual y exige su paralización hasta que se garanticen todas las condiciones ambientales, jurídicas, sociales, territoriales y de transparencia que deben regir cualquier intervención de alto impacto sobre el litoral canario.*

El informe sirve como base política para comunicación pública, trabajo institucional, intervención ante administraciones, posicionamiento en redes, elaboración de alegaciones, interlocución con cofradías y entidades sociales, y construcción de una línea programática más amplia sobre el uso del mar canario, economía azul, soberanía alimentaria y protección del litoral.

### **3. POSICIÓN OFICIAL DE LIBERACIÓN CANARIA**

Liberación Canaria expresa su oposición al proyecto de jaulas marinas promovido por Gran Canaria Bass Company, S.L. en la costa de La Aldea de San Nicolás y Artenara, en su configuración actual.

*La organización considera que el proyecto presenta riesgos ambientales relevantes, dudas jurídicas significativas, afeción potencial a la pesca artesanal, impacto territorial sobre un litoral sensible, insuficiencia de garantías públicas, necesidad de mayor transparencia empresarial y falta de acreditación suficiente de beneficio real para la población canaria.*

La posición oficial se concreta en los siguientes criterios:

- 1. Liberación Canaria exige la paralización del proyecto en su configuración actual mientras no se tramite una evaluación de impacto ambiental ordinaria completa, rigurosa, pública y participada.*
- 2. Liberación Canaria exige la publicación íntegra del expediente administrativo, incluyendo informes técnicos, documentación ambiental, estudios de alternativas, alegaciones, informes sectoriales, condiciones de concesión, garantías financieras y documentación sobre solvencia de la empresa promotora.*
- 3. Liberación Canaria exige participación directa de la población local, cofradías de pescadores, entidades ambientales, ayuntamientos afectados, Cabildo de Gran Canaria y órganos vinculados a la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.*
- 4. Liberación Canaria exige la identificación completa de los beneficiarios reales de la empresa promotora, su estructura societaria, solvencia técnica, solvencia económica, garantías ambientales, seguros de responsabilidad y capacidad efectiva para responder ante daños o incumplimientos.*
- 5. Liberación Canaria exige el estudio de alternativas menos lesivas, incluyendo la alternativa cero, la reducción de escala, la reubicación en zonas de menor sensibilidad ambiental y modelos acuícolas de bajo impacto.*
- 6. Liberación Canaria defiende que el litoral de La Aldea y Artenara no debe ser utilizado como soporte de una explotación intensiva sin garantías suficientes y sin consenso territorial.*
- 7. Liberación Canaria defiende una economía azul canaria basada en empleo local digno, pesca artesanal, conocimiento científico, restauración ecológica, soberanía alimentaria, control público y protección efectiva del mar.*

### **4. IDENTIFICACIÓN GENERAL DEL PROYECTO**

El proyecto se denomina “Proyecto Técnico de Instalación de Viveros Marinos para Gran Canaria Bass Company, S.L.” y se ubica en la ZIA-GC-9, entre la Baja de Cabrera y Piedra de la Fuente, en los términos municipales de La Aldea de San Nicolás y Artenara, en Gran Canaria.

La actividad prevista consiste en la instalación y explotación de viveros marinos para el cultivo de lubina. La documentación conocida describe una explotación acuícola intensiva de 24 viveros circulares, con producción máxima prevista de miles de toneladas anuales, ocupación de más de 47 hectáreas de dominio público marítimo-terrestre y una infraestructura marina compuesta por redes, fondeos, boyas, cadenas, anclas, bloques de hormigón y elementos auxiliares.

El proyecto se inserta en una Zona de Interés Acuícola, pero esta clasificación sectorial no supone autorización automática ni garantiza por sí misma la compatibilidad ambiental, social o territorial de la instalación.

La existencia de una zona apta para acuicultura no exime de demostrar que el proyecto concreto es viable, proporcional, seguro, compatible con la biodiversidad, respetuoso con la pesca artesanal y ajustado al interés general.

## **5. DIMENSIÓN TÉCNICA Y TERRITORIAL DE LA ACTUACIÓN PROYECTADA**

La dimensión del proyecto obliga a analizarlo como una explotación industrial en mar abierto. No se trata únicamente de colocar jaulas en el agua.

La instalación implica ocupación marina, uso privativo o concesional del dominio público, actividad logística, alimentación intensiva de peces, generación de residuos, presencia de embarcaciones, mantenimiento de estructuras, riesgo de escapes, interacción con fauna marina y vertido continuado de materia orgánica.

Los 24 viveros proyectados, la ocupación superior a 47 hectáreas y la producción de miles de toneladas anuales reflejan una escala que supera ampliamente una actividad de baja intensidad.

Desde la perspectiva política de Liberación Canaria, esta escala exige un nivel máximo de control público, transparencia, cautela ambiental y participación territorial.

*La organización considera que cualquier explotación de esta naturaleza debe justificar no solo su rentabilidad privada, sino su utilidad pública real, su compatibilidad con los límites ambientales del entorno, su beneficio para la población canaria, su respeto a la pesca artesanal y su alineación con un modelo de país basado en equilibrio territorial.*

## **6. LOCALIZACIÓN EN EL LITORAL DE LA ALDEA Y ARTENARA**

El litoral afectado forma parte de uno de los tramos costeros más sensibles de Gran Canaria. La relación entre mar, costa, pesca, biodiversidad, paisaje natural, actividad comunitaria y Reserva de la Biosfera exige una lectura amplia del impacto.

La ubicación del proyecto entre La Aldea y Artenara obliga a examinar no solo el espacio exacto de ocupación de las jaulas, sino también su área de influencia. En el medio marino los impactos no quedan confinados dentro de líneas administrativas.

Las corrientes, los vertidos, la dispersión de materia orgánica, la movilidad de especies y la conectividad ecológica hacen necesario un análisis más amplio que el perímetro formal de la concesión.

*Liberación Canaria sostiene que el litoral canario no puede seguir siendo tratado como un espacio disponible para proyectos intensivos sin debate público suficiente. El mar forma parte de la vida del país y debe gestionarse con criterios de soberanía, responsabilidad y protección del interés general.*

## **7. RESERVA DE LA BIOSFERA DE GRAN CANARIA Y SENSIBILIDAD AMBIENTAL DEL ENTORNO**

Uno de los elementos centrales de la posición oficial de Liberación Canaria es la localización del proyecto dentro de la zona de transición de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.

La zona de transición permite actividad económica, pero dicha actividad debe ser compatible con los valores ambientales, sociales, culturales y territoriales que justifican la existencia de la Reserva.

La Reserva de la Biosfera no puede funcionar como un reconocimiento institucional útil para promoción pública y quedar relegada cuando se pretende autorizar una explotación intensiva en su entorno marino.

*Liberación Canaria considera que cualquier proyecto dentro o en el entorno de una Reserva de la Biosfera debe superar un estándar reforzado de compatibilidad. Debe demostrar que respeta los valores ecológicos del ámbito, que no compromete la biodiversidad, que incorpora participación social real, que favorece un desarrollo equilibrado y que no traslada riesgos ambientales al territorio para beneficio de operadores privados.*

La cercanía a espacios de alto valor ecológico y la existencia de fondos sensibles y especies de interés refuerzan la necesidad de aplicar el principio de precaución.

*La organización sostiene que, ante dudas ambientales razonables, debe prevalecer la protección del litoral y de la biodiversidad marina.*

## **8. RIESGOS AMBIENTALES PRINCIPALES**

El proyecto plantea varios riesgos ambientales que justifican la oposición de Liberación Canaria en su configuración actual.

1. **El primer riesgo** es la generación continuada de materia orgánica derivada de la alimentación de los peces, heces, restos de pienso y residuos asociados a la explotación. En una instalación de gran escala, esta presión puede alterar las condiciones del agua y los fondos marinos.
2. **El segundo riesgo** es la posible afección a comunidades bentónicas sensibles. La presencia o proximidad de fondos de interés ambiental exige una evaluación rigurosa de sedimentación, acumulación orgánica, reducción de oxígeno, afección física por fondeos y cambios en las condiciones naturales del fondo.
3. **El tercer riesgo** se relaciona con la fauna marina. Cetáceos, tortugas, aves marinas, elasmobranquios y especies vulnerables pueden verse afectados por estructuras flotantes, redes, ruidos, luces, presencia de embarcaciones, atracción de fauna y posibles interacciones con la explotación.

4. El **cuarto riesgo** se vincula con escapes masivos de ejemplares cultivados. Los temporales, fallos estructurales, accidentes o deficiencias de mantenimiento pueden generar escapes con efectos ecológicos, sanitarios y pesqueros.
5. El **quinto riesgo** se relaciona con residuos, productos químicos, tratamientos veterinarios, desinfectantes, antifouling, combustibles, plásticos, redes y materiales asociados a la actividad.
6. El **sexto riesgo** afecta al paisaje litoral, al uso social de la costa y a la percepción pública de un tramo costero de alto valor para Gran Canaria.

*Liberación Canaria considera que estos riesgos no pueden ser minimizados ni desplazados a fases posteriores. Deben evaluarse antes de cualquier autorización y bajo criterios independientes, transparentes y sometidos a participación pública.*

## **9. VERTIDOS ORGÁNICOS, NUTRIENTES Y AFECCIÓN A LA CALIDAD DEL AGUA**

La actividad acuícola intensiva genera una entrada continuada de materia orgánica al medio marino. En un proyecto de la escala prevista, la alimentación de miles de toneladas de peces produce restos de pienso, heces y nutrientes que pueden afectar a la calidad del agua y al equilibrio del fondo.

*Liberación Canaria considera imprescindible que se cuantifiquen con precisión todos los aportes de carbono, nitrógeno, fósforo y demás cargas orgánicas, tanto en fracción particulada como disuelta.*

La evaluación ambiental debe contemplar escenarios de máxima biomasa, baja renovación de agua, eventos de temporal, acumulación de sedimentos, mortalidades masivas, fallos operativos y efectos acumulativos.

La calidad del agua es un recurso estratégico para Canarias. El país no puede aceptar proyectos que introduzcan presión añadida sobre el medio marino sin garantías verificables de control, vigilancia, corrección y responsabilidad ante daños.

## **10. FONDOS SENSIBLES, BIODIVERSIDAD MARINA Y ESPECIES PROTEGIDAS**

La posible afección a fondos sensibles constituye uno de los puntos críticos del proyecto. Las comunidades bentónicas pueden sufrir impactos por sedimentación orgánica, fondeos, cadenas, bloques, anclas, alteración de condiciones físico-químicas y acumulación de residuos.

*Liberación Canaria sostiene que la evaluación debe incorporar estudios independientes sobre los fondos marinos afectados, las comunidades presentes, su vulnerabilidad, la conectividad ecológica con espacios próximos y la posible afección a especies de interés.*

La organización considera que no basta con afirmar que el proyecto se encuentra fuera del perímetro estricto de determinados espacios protegidos. En el medio marino, los impactos se desplazan y conectan ecosistemas. La protección debe analizarse desde el área de influencia real, no desde una interpretación limitada del espacio ocupado.

La presencia potencial de especies vulnerables obliga a reforzar la cautela. Canarias tiene una responsabilidad especial en la protección de su biodiversidad marina, y esa responsabilidad debe pesar en la toma de decisiones administrativas.

## **11. IMPACTO SOBRE LA PESCA ARTESANAL Y LA ECONOMÍA LOCAL**

*Liberación Canaria considera que la pesca artesanal debe ocupar un lugar central en el análisis del proyecto. No puede quedar relegada por la falta de datos tecnológicos, por la ausencia de determinados sistemas de seguimiento en embarcaciones menores o por una visión administrativa que infravalore las economías arraigadas.*

La pesca artesanal sostiene empleo familiar, cultura marinera, alimentación de proximidad, conocimiento tradicional y relación equilibrada con el mar. Su valor no puede medirse únicamente en términos de volumen económico inmediato. Representa una forma de vida vinculada al territorio y a la soberanía alimentaria canaria.

El proyecto puede generar conflictos con zonas de faena, rutas, seguridad marítima, percepción del producto pesquero, calidad ambiental y usos tradicionales del litoral. Por ello, *Liberación Canaria exige participación directa de las cofradías de pescadores, informes específicos de impacto socioeconómico y reconocimiento efectivo de los derechos e intereses de quienes viven y trabajan en el mar.*

La organización rechaza cualquier modelo económico que desplace actividades arraigadas para facilitar proyectos intensivos de beneficio concentrado.

## **12. TRANSPARENCIA EMPRESARIAL, BENEFICIARIOS REALES Y GARANTÍAS DE RESPONSABILIDAD**

*Liberación Canaria exige transparencia total sobre la empresa promotora, su estructura societaria, administradores, socio único, beneficiarios reales, solvencia técnica, capacidad económica, experiencia acreditada, garantías ambientales y seguros de responsabilidad.*

En proyectos de esta escala no basta con conocer el nombre de la sociedad que presenta el expediente. La población canaria tiene derecho a saber quién controla realmente la actividad, quién obtiene los beneficios, quién responde ante daños ambientales, qué garantías existen frente a escapes, mortalidades, contaminación, abandono de instalaciones o incumplimientos, y qué vínculo real tiene el proyecto con el interés general del país.

La ocupación de más de 47 hectáreas de dominio público marítimo-terrestre exige un control democrático reforzado. El dominio público no puede ponerse al servicio de intereses privados sin transparencia completa, garantías robustas y beneficio social acreditado.

## **13. ANÁLISIS JURÍDICO-ADMINISTRATIVO DEL PROCEDIMIENTO AMBIENTAL**

El proyecto debe someterse a evaluación de impacto ambiental ordinaria porque el propio órgano ambiental ha considerado que puede tener efectos significativos sobre el medio ambiente. Esta decisión tiene una enorme relevancia jurídica y política.

La evaluación ordinaria debe incluir estudio de impacto ambiental completo, análisis de alternativas reales, participación pública, informes sectoriales, medidas preventivas, correctoras y compensatorias, programa de vigilancia ambiental, análisis de riesgos y valoración de impactos acumulativos.

*Liberación Canaria sostiene que cualquier avance material o concesional sin culminar debidamente esta evaluación sería políticamente inaceptable y jurídicamente cuestionable. La evaluación ambiental no puede convertirse en un trámite formal. Debe ser un instrumento real para proteger el interés general y evitar decisiones irreversibles.*

#### **14. EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL ORDINARIA Y PRINCIPIO DE PRECAUCIÓN**

La exigencia de evaluación ordinaria activa el principio de precaución. Cuando existen dudas razonables sobre impactos significativos, la Administración debe evitar autorizar o consolidar actuaciones sin garantías suficientes.

*Liberación Canaria defiende que el principio de precaución debe aplicarse con especial intensidad en este caso por la escala del proyecto, la sensibilidad del litoral, la relación con la Reserva de la Biosfera, la posible afección a fondos marinos, la existencia de pesca artesanal y la falta de certeza plena sobre los efectos acumulados.*

Aplicar cautela no significa rechazar toda actividad económica. Significa impedir que una actividad intensiva avance sin demostrar de forma suficiente su compatibilidad ambiental, territorial, jurídica y social.

#### **15. DEBILIDADES DEL EXPEDIENTE Y EXIGENCIAS POLÍTICAS DE LIBERACIÓN CANARIA**

Liberación Canaria identifica varias debilidades que justifican su posición contraria al proyecto en su configuración actual.

- Existe insuficiencia en el análisis de alternativas, especialmente si las opciones estudiadas se limitan al mismo ámbito sin valorar ubicaciones menos sensibles, reducción de escala o modelos de menor impacto.
- Existen dudas sobre la compatibilidad técnica con las condiciones exigidas por la ordenación acuícola, especialmente en materia de profundidad, distancia entre redes y fondo, fondeos y afección al lecho marino.
- Existen riesgos sobre fondos sensibles, biodiversidad, especies protegidas, calidad del agua y pesca artesanal.
- Existe necesidad de mayor transparencia sobre la estructura empresarial y beneficiarios reales.
- Existe falta de una acreditación suficiente de beneficio directo para la población canaria y para el entorno local afectado.

Ante estas debilidades, Liberación Canaria exige paralización del proyecto en su configuración actual, evaluación ambiental ordinaria completa, expediente íntegro, participación pública real, transparencia empresarial y alternativas menos lesivas.

## **16. ECONOMÍA AZUL, SOBERANÍA ALIMENTARIA Y MODELO CANARIO DE DESARROLLO MARINO**

Liberación Canaria defiende una economía azul canaria, pero rechaza que esta expresión se utilice para legitimar proyectos intensivos sin garantías suficientes.

La economía azul que necesita Canarias debe estar al servicio del país. Debe generar empleo local digno, conocimiento científico, innovación pública, pesca responsable, restauración ecológica, formación, soberanía alimentaria y protección efectiva del litoral.

La acuicultura puede formar parte de una estrategia alimentaria canaria si se desarrolla con planificación pública, control ambiental, escala adecuada, arraigo territorial, transparencia empresarial y beneficio social acreditado. Sin estas condiciones, la acuicultura intensiva puede convertirse en una nueva forma de presión sobre el mar canario.

Liberación Canaria no se opone a la investigación marina, a la producción alimentaria ni a la diversificación económica. Se opone a un modelo que utiliza el litoral como soporte de negocios intensivos sin suficientes garantías de compatibilidad ambiental, control público y beneficio para la población canaria.

## **17. ALTERNATIVAS EXIGIDAS POR LIBERACIÓN CANARIA**

Liberación Canaria exige que el expediente incorpore alternativas reales y no meramente formales.

- La alternativa cero debe ser evaluada con rigor, incluyendo los beneficios ambientales, pesqueros, territoriales y sociales de no ejecutar el proyecto.
- Debe estudiarse y valorarse la posibilidad de reducción de escala, disminuyendo número de viveros, biomasa, superficie ocupada y presión sobre el entorno.
- Debe analizarse la posible reubicación hacia zonas de menor sensibilidad ambiental, mayor distancia a costa, mayor profundidad y menor conflicto con pesca artesanal.
- Deben valorarse modelos de acuicultura terrestre con recirculación, sistemas de bajo impacto, proyectos piloto de menor escala, fórmulas cooperativas, investigación pública y economía marina vinculada al territorio.
- Debe impulsarse una estrategia local de restauración y economía azul responsable para La Aldea, basada en pesca artesanal, biodiversidad, ciencia marina, educación ambiental, producto local y empleo cualificado.

## 18. CONCLUSIÓN POLÍTICA

Liberación Canaria fija su posición oficial de oposición al proyecto de jaulas marinas entre La Aldea de San Nicolás y Artenara en su configuración actual.

1. La organización considera que el proyecto plantea una presión inaceptable sobre un litoral sensible, dentro del ámbito de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria, con riesgos ambientales relevantes, dudas jurídicas apreciables, posible afección a pesca artesanal y necesidad de mayor transparencia empresarial.
2. La defensa de La Aldea no es una cuestión local aislada. Forma parte de una visión de país. Canarias debe decidir qué modelo económico quiere para su mar, qué límites establece a los proyectos intensivos, cómo protege su biodiversidad y cómo garantiza que sus recursos naturales estén al servicio de la población canaria.

*Liberación Canaria defiende economía, empleo y producción, pero desde una regla política clara: el desarrollo no puede construirse sacrificando litoral, biodiversidad, pesca artesanal, transparencia y capacidad de decisión.*

La posición oficial queda definida en estos términos:

Paralización del proyecto en su configuración actual, evaluación ambiental ordinaria rigurosa, expediente completo, participación local, transparencia empresarial, identificación de beneficiarios reales y estudio de alternativas menos lesivas.

Defender La Aldea es defender Canarias con límites, responsabilidad y futuro.

## 19. POSICIÓN PÚBLICA SINTETIZADA

Liberación Canaria se opone al proyecto de jaulas marinas previsto entre La Aldea y Artenara en su configuración actual.

La organización considera que la costa de La Aldea no puede quedar sometida a decisiones que tratan el mar canario como una superficie disponible para negocios intensivos. Hablamos de más de 47 hectáreas de ocupación marina, 24 viveros, miles de toneladas de lubina al año, vertidos orgánicos continuados, fondos sensibles, biodiversidad marina y pesca artesanal en juego.

El propio órgano ambiental del Gobierno de Canarias ha advertido que el proyecto puede tener efectos significativos sobre el medio ambiente y debe someterse a evaluación ambiental ordinaria. Esa advertencia debe tener consecuencias políticas y administrativas.

Liberación Canaria defiende actividad económica, pero con límites, transparencia, control público, garantías ambientales y beneficio real para la población canaria. La economía azul no puede servir para maquillar proyectos intensivos sin arraigo territorial claro ni garantías suficientes.

La posición oficial de Liberación Canaria es clara: paralización del proyecto en su configuración actual, expediente completo, participación local, identificación de

beneficiarios reales y alternativas menos lesivas. Defender La Aldea es defender Canarias con responsabilidad y futuro.

## 20. FUENTES DOCUMENTALES Y DOCUMENTACIÓN A EXIGIR

Para sostener técnica y jurídicamente esta posición, Liberación Canaria considera imprescindible disponer y analizar la siguiente documentación:

- Boletín Oficial de Canarias relativo al anuncio del proyecto técnico de instalación de viveros marinos para Gran Canaria Bass Company, S.L. en la ZIA-GC-9, entre la Baja de Cabrera y Piedra de la Fuente, términos municipales de La Aldea de San Nicolás y Artenara.
- Informe de la Comisión Autonómica de Evaluación Ambiental del Gobierno de Canarias sobre el proyecto de instalación de viveros marinos.
- Proyecto técnico completo de la instalación.
- Estudio de impacto ambiental completo en fase ordinaria.
- Anexos técnicos sobre modelización de dispersión de materia orgánica, nutrientes, carbono, nitrógeno y fósforo.
- Informes sobre fondos marinos, comunidades bentónicas, hábitats sensibles, especies protegidas, aves marinas, cetáceos, tortugas, elasmobranquios y demás biodiversidad afectada.
- Informe de compatibilidad con las estrategias marinas.
- Informe de compatibilidad con el Plan Regional de Ordenación de la Acuicultura de Canarias.
- Informes de la Dirección General de Biodiversidad.
- Informes de la Dirección General de la Costa y el Mar.
- Informes de la Dirección General de Aguas.
- Informes de Salud Pública.
- Informes del Cabildo de Gran Canaria.
- Informes de los ayuntamientos de La Aldea de San Nicolás y Artenara.
- Informes del órgano de gestión de la Reserva de la Biosfera de Gran Canaria.
- Alegaciones de cofradías de pescadores y entidades sociales, ambientales y vecinales.
- Plan de gestión de residuos.
- Plan de prevención y actuación ante escapes masivos.
- Plan de retirada y desmantelamiento de instalaciones.
- Plan de vigilancia ambiental completo.
- Estudio de impacto sobre la pesca artesanal.
- Estudio de impacto paisajístico desde tierra y mar.
- Estudio de alternativas reales, incluyendo alternativa cero, reducción de escala, reubicación y modelos acuícolas de menor impacto.
- Nota simple registral actualizada de Gran Canaria Bass Company, S.L.
- Documentación sobre administradores, socio único, beneficiarios reales, capital social, solvencia técnica, solvencia económica, seguros ambientales y garantías financieras.

Liberación Canaria sostiene que ninguna decisión administrativa sobre este proyecto debe avanzar sin la completa disponibilidad pública de esta documentación y sin participación efectiva del territorio afectado.